

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con Centros para personas mayores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la Disposición adicional segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con Centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del índice de precios al consumo del año anterior.

Igualmente, la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, establece que los precios serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2003, éste asciende al 2,6%.

Es por ello que esta Dirección General de Personas Mayores en virtud de las facultades conferidas en la Disposición final primera de las órdenes citadas.

RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 2004, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros y Servicios de personas mayores objeto de concertación y de convenio por la Consejería de Asuntos Sociales y Entidades Colaboradoras al amparo de las citadas Ordenes de 30 de agosto y de 7 de mayo de 2002, será como cantidad máxima la siguiente:

1. Plazas en Residencias:

- a) Para personas mayores válidas: 22,62 €/día.
- b) Para personas mayores asistidas: 40,66 €/día.
- c) Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 52,09 €/día.

2. Plazas en Unidades de Estancia Diurna:

- a) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión: 17,68 €/día.
- b) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y transporte: 23,77 €/día.

3. Programa de respiro familiar:

- a) Para personas mayores asistidas: 57,62 €/día.
- b) Para personas mayores con menor nivel de dependencia: 42,68 €/día.

Segundo. Los conciertos vigentes con Centros no adecuados continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas, incluidos los costes pactados a los que se les aplicará el incremento del 2,6%.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- La Directora General, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con centros para personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la Disposición adicional segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas

mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del índice de precios al consumo del año anterior.

Igualmente debe tenerse en cuenta la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, que en el artículo 4.2 establece que los precios serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2003, éste asciende al 2,6%.

Es por ello que esta Dirección General de Personas con Discapacidad en virtud de las facultades conferidas en la Disposición final primera de las órdenes citadas.

RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 2004, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros y Servicios objeto de concertación y de convenio por la Consejería de Asuntos Sociales y Entidades Colaboradoras al amparo de las citadas Ordenes de 30 de agosto y de 7 de mayo de 2002, será como cantidad máxima la siguiente:

1. Plazas en Residencias:

- a) Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas: 43,56 €/día.
- b) Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 36,76 €/día.
- c) Para personas adultas con deficiencia mental: 28,53 €/día.
- d) Para personas con deficiencia mental con alteraciones graves y continuadas de conducta: 52,09 €/día.
- e) Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 47,98 €/día.
- f) Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 47,98 €/día.

2. Plazas en Viviendas Tuteladas:

- a) Para personas adultas con deficiencia mental: 24,47 €/día.
- b) Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 32,71 €/día.

3. Plazas en Unidades de Estancia Diurna:

- Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas:
 - De 8 a 19 usuarios: 497,94 €/mes.
 - A partir de 20 usuarios: 644,95 €/mes.
 - Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 713,21 €/mes.
 - Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 713,21 €/mes.

4. Plazas en Centros Ocupacionales:

- Para personas adultas con deficiencia mental:
 - En régimen de media pensión y transporte: 395,49 €/mes.
 - En régimen de media pensión sin transporte: 343,98 €/mes.
 - En régimen de internado (Residencia de adultos o vivienda tutelada): 251,01 €/mes.

5. Programa de respiro familiar:

- a) Para personas con discapacidad gravemente afectadas: 57,62 €/día.
- b) Para personas con discapacidad con menor nivel de dependencia: 42,68 €/día.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- El Director General, José Gallardo Fernández.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.11. 44100. 31D. 0

Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Convenio para el desarrollo del Programa de Alojamiento de Estudiantes Universitarios con Personas Mayores y Discapacit.

Cuantía subvencionada: 17.318,04 €.

Cádiz, 29 de diciembre de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden antes citada, así como en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2003, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Huelva, 29 de diciembre de 2003.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

ANEXO

INSTITUCIONALES PÚBLICAS

SECTOR: PERSONAS MAYORES

Aplicaciones Presupuestarias:

01.21.31.01.21.46100.31D.0

01.21.31.01.21.44100.31D.1

01.21.31.01.21.76300.31D.4

01.21.31.17.21.76300.31D.0

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Ayuntamiento	Almendro, El	Construcción	088.048,27 €
Ayuntamiento	Almonaster la Real	Programa	009.015,18 €
Ayuntamiento	Cala	Construcción	087.747,76 €
Ayuntamiento	Calañas	Ampliación/Reforma	116.521,00 €
Ayuntamiento	Campofrío	Equipamiento	024.040,48€
Ayuntamiento	Cartaya	Mantenimiento	038.398,38 €
Ayuntamiento	Cerro de Andévalo, El	Construcción	030.000,00 €
Ayuntamiento	Encinasola	Construcción	018.030,36 €
Ayuntamiento	Granado, El	Construcción	065.396,36 €
Universidad	Huelva	Programa	009.400,00 €
Universidad	Huelva	Programa	089.065,24 €
Ayuntamiento	Isla Cristina	Mantenimiento	009.616,19 €
Ayuntamiento	Lepe	Construcción	030.050,61 €
Ayuntamiento	Moguer	Construcción	021.045,51 €
Ayuntamiento	Punta Umbria	Mantenimiento	018.030,36 €
Ayuntamiento	Rociana del Condado	Mantenimiento	009.015,18 €
Ayuntamiento	Santa Olalla del Cala	Construcción	060.101,21 €
Ayuntamiento	Villanueva de los Castillejos	Construcción	126.567,29 €
Ayuntamiento	Zufre	Mantenimiento	038.398,39 €